



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2023

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01850/2023

VISTO:

Decreto N°1783 de acuerdo del concejo municipal, Informe N°36 de la Jefa de Administración y Finanzas D.A.E.M.; El Decreto Exento N°3890 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal año 2023; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La resolución N°7 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de realizar los respectivos ajuste en la cuentas presupuestarias del presupuesto del Departamento de Educación, de acuerdo a los requerimientos de adquisiciones que surgen de los establecimientos educacionales o para el buen funcionamiento del sistema educativa comunal.

Que, en la sesión ordinaria N°21/2023 de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó con unanimidad por el Concejo Municipal, la Tercera Modificación Presupuestaria al presupuesto de educación año 2023, según artículo 65 literal a) de la ley 18.695, y que fue aprobado bajo el decreto exento N°1783 de fecha 31 de julio de 2023.

DECRETO:

APRÚEBESE

La tercera modificación presupuestaria año 2023, para el Departamento de Administración de Educación Municipal, según como se detalla:

INGRESOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESO			
COD. CUENTA CLASIF.	NOMBRE CUENTA CLASIF. PRESUP. (INGRESO)	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	144,371,360	
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO"	140,436,494	
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	5,000,000	
115-08-99-999-000-000	OTROS	1,000,000	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	4,000,000	
115-12-10-002-000-000	RECUP-LICENCIA MEDICA-AÑOS ANTERIORES		60,346,799
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	17,122,376	
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA		311,930,230	60,346,799
		251,583,431	

GASTOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS			
COD. CUENTA CLASIF.	NOMBRE CUENTA CLASIF. PRESUP. (GASTOS)	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	39,461,055	
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,000,000	
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000,000	
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	101,752,685	
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	90,000,000	
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	242,985,000	
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS		242,985,000
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	10,000,000	
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	369,691	
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA		494,568,431	242,985,000
		251,583,431	

PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.

ARCHÍVESE el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°1783	Digital	Ver		
Informe N°36	Digital	Ver		

JZS/CPR/CRD/DAC/MZQ/CCM

Distribución:

CARLA CARO MUÑOZ encargada de administración y finanzas daem administración daem
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA archivo municipal archivo municipal
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas finanzas daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21103747&hash=85117>